



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 26 de febrero de 2020

EXP-EXA: 8979/2019

RESCD-EXA: 017/2020

VISTO el pedido de autorización solicitado por la Dra. Judith Franco - Directora de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, para dictar una nueva cohorte de las mencionadas carreras, a partir del período lectivo 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno del Departamento de Física, de la Comisión de Posgrado, de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 19/02/2020)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de una nueva cohorte para las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, que se desarrollará en esta Unidad Académica, a partir de marzo de 2020.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables se encuentran acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y los títulos cuentan con el reconocimiento oficial y validez nacional:

- Especialidad en Energías Renovables – Res. CONEAU N° 1066/10 y Resolución Ministerial N° 82/15.
- Maestría en Energías Renovables – Res. CONEAU N° 1067/10 y Resolución Ministerial N° 1694/14.

ARTICULO 3º: Disponer el período de inscripciones para las carreras del 02 al 13 de marzo de 2020.

ARTICULO 4º: Establecer que para iniciar el dictado de esta nueva cohorte, se requiere un mínimo de 10 (diez) alumnos inscriptos.

ARTICULO 5º: Fijar los aranceles para las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de la forma y modo que seguidamente se indica:

- a) Derecho de Inscripción para la Especialidad: \$2000 (Pesos Dos Mil)
- b) Arancel total para la Especialidad: \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)
- c) Derecho de Inscripción para la Maestría: \$2000 (Pesos Dos Mil)
- d) Arancel total para Maestría: \$70.000 (Pesos Setenta Mil)

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 017/2020

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que, los aranceles indicados en los Inc. b) y d) del artículo precedente, podrán ser abonados en 10 cuotas mensuales de \$3500 (Pesos Tres Mil Quinientos) para la Especialidad y en 20 cuotas mensuales de \$3500 (Pesos Tres Mil Quinientos) para la Maestría, debiendo cumplir acabadamente en tiempo y forma con cada una de las cuotas para poder realizar el cursado de las asignaturas (modulo) que corresponda.

ARTICULO 7º: Establecer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundadas a propuesta del Comité Académico con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, a la Dirección Administrativa Económica y Presupuestaria, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa de Posgrado, a la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa